

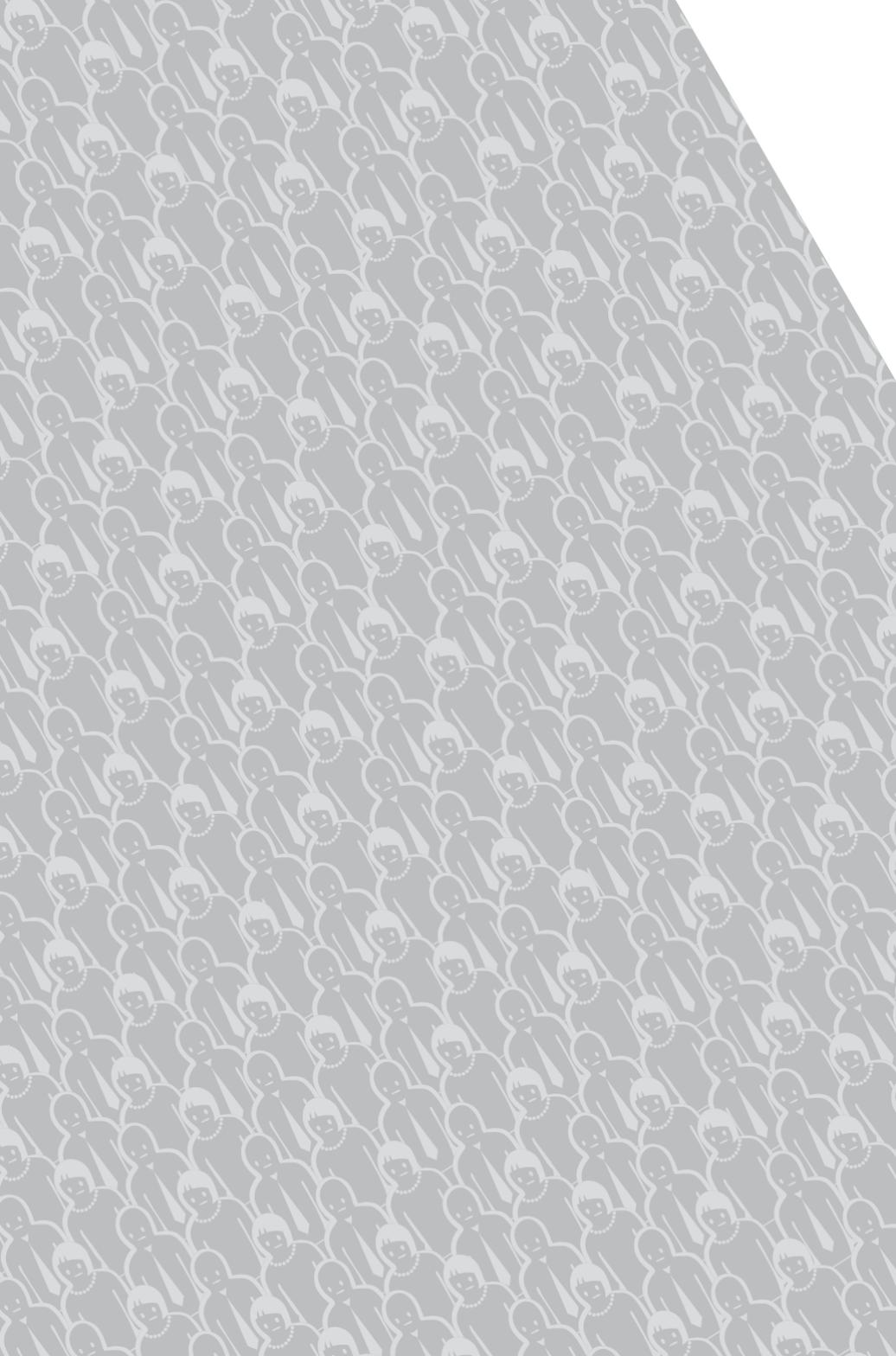
EL FINANCIAMIENTO

PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NACIONALES

PARA EL DESARROLLO DEL LIDERAZGO
POLÍTICO DE LAS MUJERES

1 Cuadernos de Divulgación
de la Justicia Electoral

Natividad Cárdenas Morales



**El financiamiento público
de los partidos políticos nacionales
para el desarrollo del liderazgo
político de las mujeres**

Natividad

Cárdenas Morales

Doctora en estructura social y desigualdades por la Universidad de Salamanca, España. Es maestra en dirección y gestión pública municipal por la Carlos III de Madrid y licenciada en ciencias de la comunicación por la UNAM.

305.42 Cárdenas Morales, Natividad
C133f

El financiamiento público de los partidos políticos nacionales para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres / Jesús Rodríguez Zepeda. -- México : Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2011.

57 pp.-- (Cuadernos de divulgación de la justicia electoral; 1)

ISBN 978-607-708-024-4

1. Mujeres – Política y gobierno – México. 2. Mujeres en la política. 3. Participación política de la mujer – México. I. Cárdenas Morales, Natividad. II. Serie.

SERIE CUADERNOS DE DIVULGACIÓN DE LA JUSTICIA ELECTORAL

Primera edición 2011.

Primera reimpresión 2011.

Segunda reimpresión 2012.

DR. 2011 © Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Carlota Armero núm. 5000, colonia CTM Culhuacán,

CP 04480, delegación Coyoacán, México, DF,

teléfonos 5728-2300 y 5728-2400.

Coordinación: Centro de Capacitación Judicial Electoral.

Edición: Coordinación de Comunicación Social.

Las opiniones expresadas en el presente número son responsabilidad exclusiva del autor.

ISBN 978-607-708-024-4

Impreso en México

DIRECTORIO

Sala Superior

Magistrado José Alejandro Luna Ramos
Presidente

Magistrada María del Carmen Alanis Figueroa

Magistrado Constancio Carrasco Daza

Magistrado Flavio Galván Rivera

Magistrado Manuel González Oropeza

Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar

Magistrado Pedro Esteban Penagos López

Comité Académico y Editorial

Magistrado José Alejandro Luna Ramos

Magistrado Flavio Galván Rivera

Magistrado Manuel González Oropeza

Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar

Dr. Álvaro Arreola Ayala

Dr. Rafael Estrada Michel

Dr. Eduardo Ferrer Mac-Gregor Poisot

Dr. Hugo Saúl Ramírez García

Secretarios Técnicos

Dr. Carlos Báez Silva

Lic. Ricardo Barraza Gómez

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN.....	9
SUBREPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO	11
EL 2% O LA CAPACITACIÓN COMO ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES	20
ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL 2% DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN 2008	30
HACIA UNA EFICIENTE APLICACIÓN DEL 2%	46
CONCLUSIONES.....	52
FUENTES CONSULTADAS	55

PRESENTACIÓN

En esta primera entrega de la serie Cuadernos de Divulgación de la Justicia Electoral, la doctora Natividad Cárdenas lleva a cabo un análisis del porcentaje de financiamiento público que reciben los partidos políticos nacionales para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Al igual que el derecho a votar requiere para su ejercicio eficaz de mecanismos como el derecho de información, el derecho de igualdad entre el hombre y la mujer, sobre todo relacionado con el derecho a ser votado, requiere medidas que permitan de forma real el acceso de las mujeres a los cargos políticos.

Para garantizar de formar efectiva la cuota de género de las mujeres en el acceso a los cargos públicos, en la reforma al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales de 2007 se estableció que para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente el 2% del financiamiento público ordinario. Sin embargo, la autora afirma que “al igual que el cumplimiento de las cuotas es una práctica de simulación y en un mero recurso retórico”. Para sustentar esta y otras conclusiones, el trabajo se divide en cuatro capítulos.

En la primera parte del trabajo se hace un análisis de la subrepresentación política de las mujeres tanto en la integración de la Cámara de Diputados como en los ayuntamientos, no obstante que legalmente se establece, en términos generales, la fórmula de representación de un 40-60.

En el segundo capítulo se analiza la importancia del porcentaje de financiamiento público que reciben los partidos políticos nacionales para capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, ya que esta medida constituye una estrategia de empoderamiento de las mujeres, tanto en lo teórico, pues “para las mujeres que han estado mucho tiempo silenciadas, la capacidad de hablar es un prerrequisito para su éxito...”, como en lo em-

pírico, como se demuestra en el repaso de las experiencias internacionales y nacionales sobre actividades encaminadas a promover la participación de las mujeres. No obstante, la autora hace notar que en el seno de los partidos políticos subsiste una falta de respeto a la cultura de igualdad de géneros.

En el tercer capítulo se analiza la aplicación de este financiamiento en 2008, por cada uno de los partidos políticos nacionales, tomando en cuenta las resoluciones emitidas por el Instituto Federal Electoral en materia de fiscalización. Se concluye con nueve puntos, en los que se resume lo que está pasando en los partidos en México respecto al uso de este financiamiento para un fin específico.

En el último capítulo se formulan, en seis puntos, recomendaciones para una eficiente aplicación del porcentaje de financiamiento referido. Asimismo, se plantean posibles temáticas que pudieran abordar la capacitación para la promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, tanto en las áreas de investigación como editorial.

Sin duda, el trabajo contribuye a la discusión sobre las medidas para garantizar el acceso real de las mujeres al poder, y de la cultura que debe permear para alcanzar las cuotas de género en la conformación de los poderes políticos en México.

El texto de Natividad Cardenas forma parte de la contribución del TEPJF al debate académico de temas relevantes en materia electoral.

INTRODUCCIÓN

La Constitución general de la República Mexicana establece en sus artículos 1º y 2º la prohibición de toda discriminación por género y la igualdad ante la ley de hombres y mujeres, preceptos constitucionales que se expresan en materia electoral en los artículos 219 y 220 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (2008) que ordena a partidos políticos el cumplimiento de cuotas mínimas de género en el registro de candidaturas al Poder Legislativo de la Unión.

En apoyo de este propósito, el código reformado estipula que los partidos políticos habrán de destinar al menos 2% del financiamiento público ordinario que reciben a través del Instituto Federal Electoral a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

Desde entonces, el Consejo General del Instituto Federal Electoral ha emitido los acuerdos CG10/2008, CG28/2009 y CG20/2010, en donde ha canalizado a los partidos políticos un total de **\$162,346,976.16** pesos durante los últimos tres años. En 2008 recibieron **\$49,513,242** de pesos, en 2009, **\$54,632,591.75** de pesos y en 2010, **\$58,201,142.41** pesos.

Cuadro 1

DISTRIBUCIÓN DEL RECURSO DE 2% A LOS PARTIDOS POLÍTICOS			
PARTIDO	2008	2009	2010
PAN	\$ 13,219,765	\$15,187,262.60	\$14,711,118.74
PRI	9,873,825	10,624,717.95	18,606,721.12
PRD	8,484,198	9,129,411.16	7,818,009.91
PVEM	4,249,573	4,572,747.52	5,420,151.66
PT	4,024,239	4,330,277.52	4,089,972.79
CONVERGENCIA	3,588,987	4,094,254.56	3,569,176.67
NUEVA ALIANZA	3,417,897	3,837,272.59	3,985,991.52
PSD	2,654,758	2,856,647.44	-----
TOTAL	\$49,513,242	\$54,632,591.75	\$58,201,142.41

No obstante estos importantes apoyos, la participación de las mujeres dentro de la Cámara de Diputados, por ejemplo, pasó después de las elecciones de 2009 de 23.2% en la anterior legislatura

a 25.8% en la actual (tomando en cuenta ajustes por renuncia). La participación de las mujeres sólo creció 2.6 puntos porcentuales

Estos datos reflejan con claridad los avances y vacíos en la implementación de la política de cuotas de género: se obliga a los partidos a respetar cuotas mínimas de género en el registro de candidaturas federales, se logra impulsar simultáneamente el gasto partidista subsidiado más importante de toda América Latina en apoyo a la igualdad de género, pero al final de cuentas no se logra alterar significativamente el nivel de acceso de las mujeres al Poder Legislativo federal.

En la actualidad persiste una subrepresentación de las mujeres en los puestos de elección popular y dentro de los puestos de toma de decisión de los partidos políticos, que contrasta con el hecho de que las mujeres ascendemos a 51.78% del patrón federal electoral, a poco más de 54% de la matrícula agregada de ciencias sociales y políticas de las universidades públicas del país y conformamos en forma abrumadora la base militante, la trinchera organizativa, el trabajo de a pie de todos los partidos políticos en nuestro país con un total de 52% de militantes que los integran, por sólo mencionar tres factores codeterminantes de la competencia política profesional. En los partidos políticos las mujeres resultan hasta cierto punto invisibles, ya que no hay una cultura interna que permita la igualdad en la competencia interna y por las candidaturas a puestos de elección popular.

Por ello, el 2% resulta fundamental no sólo para lograr que un mayor número de mujeres logre consolidarse en política, sino para fomentar dentro de los partidos políticos prácticas igualitarias y de acceso al poder que empiezan por la forma en que cada uno de éstos aplica dicho recurso. ¿En qué están aplicando el recurso de 2% los partidos políticos? ¿Qué están entendiendo por capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres? ¿En qué medida puede la autoridad electoral fortalecerse para invitar a los partidos políticos a cumplir la ley y elevar la participación de las mujeres en el Congreso federal? ¿Cómo pueden incidir las asociaciones de mujeres en observación de la aplicación del recurso? Son algunas de las interrogantes que animan este documento y cuyas respuestas ayudarán, sin duda, a hacer efectiva la participación de las mujeres en política.

SUBREPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN MÉXICO

Sin duda, una de las principales asignaturas pendientes dentro de la agenda nacional por la igualdad de género es elevar la participación de las mujeres dentro de las legislaturas federal y locales, así como dentro de los cargos de dirección en las administraciones municipales y en los gobiernos de entidades federativas. En el ámbito federal, alrededor de uno de cada tres diputados electos es mujer. En las legislaturas locales sólo lo es, en promedio, uno de cada cuatro. Es decir, el Poder Legislativo local acusa en su conjunto un rezago en materia de equidad de género con respecto al Poder Legislativo federal, que haría necesario disminuir en 25 puntos porcentuales el coeficiente de subrepresentación de las mujeres en sus cámaras tan sólo para igualarlo.

Y este promedio oculta rezagos mayores en cada entidad. En siete legislaturas locales, por ejemplo, se registran tasas de subrepresentación de las mujeres de entre 50 y 150 puntos porcentuales más altas que la federal. Y tenemos el caso extremo de una legislatura local donde sólo hay una mujer por cada 15 diputados, es decir, donde el coeficiente de subrepresentación femenina es 500 puntos porcentuales mayor que el federal. Resulta claro que el ideal de la igualdad política de hombres y mujeres es, en materia de representación legislativa local, aún meta lejana.

Cuadro 2

COMPOSICIÓN DE LOS CONGRESOS LOCALES ¹			
ESTADO	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AGUASCALIENTES	20	7	27
BAJA CALIFORNIA	18	7	25
BAJA CALIFORNIA SUR	16	5	21
CAMPECHE	23	12	35
CHIAPAS	40	5	45
CHIHUAHUA	24	9	33

¹ Datos actualizados hasta el 20 de agosto de 2010.

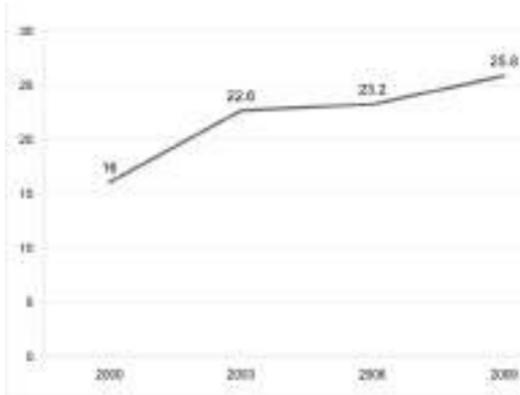
Continuación.

COMPOSICIÓN DE LOS CONGRESOS LOCALES			
COAHUILA	25	6	31
COLIMA	19	6	25
DISTRITO FEDERAL	49	17	66
DURANGO	30	3	27
ESTADO DE MÉXICO	64	12	76
GUANAJUATO	26	10	36
GUERRERO	38	8	46
HIDALGO	24	8	32
MICHOACÁN	35	5	40
MORELOS	29	9	38
NAYARIT	28	2	30
NUEVO LEÓN	32	10	42
OAXACA	33	9	42
PUEBLA	26	15	41
QUINTANA ROO	25	6	19
SAN LUIS POTOSÍ	20	7	27
SINALOA	32	8	40
SONORA	26	7	33
TABASCO	27	8	35
TAMAULIPAS	19	13	32
TLAXCALA	27	5	32
VERACRUZ	34	15	49
YUCATÁN	15	10	25
ZACATECAS	30	6	24
	854	250	1074

Pero el caso de las estructuras de gobierno municipal es el que sin duda ejemplifica en forma más clara los niveles de desigualdad de género en materia de representación política local: sólo una de cada 23 presidentes municipales es mujer.

Si bien el sistema de cuotas de género y las candidaturas de representación proporcional han permitido incrementar en los últimos 20 años la participación de las mujeres en los cargos de representación política, subsiste una subrepresentación que no ha permitido llegar siquiera al límite de 40% fijado en la ley.

Gráfica 1
Porcentaje de mujeres en la Cámara de Diputados
2000-2009



¿Por qué subsiste esta subrepresentación? ¿Por qué si la ley electoral o los estatutos de los partidos políticos, que en su mayoría incluyen la paridad, no han logrado elevar la participación política de las mujeres? ¿Por qué si la participación de las mujeres en los partidos políticos alcanza 52% ésta no se ve reflejada en el acceso a cargos directivos dentro de los mismos o en la conformación de candidaturas? ¿Cuáles son los obstáculos a la participación política de las mujeres?

Para Delia Melchor (2007-2009 9), la barrera más resistente se encuentra en el interior de los partidos políticos, “porque han encontrado las formas de cumplir con sus estatutos y con la propia legislación electoral y, al mismo tiempo, eludir una distribución más equitativa de postulaciones para las mujeres militantes”.

Magdalena Huerta García y Eric Magar Meurs en el libro *Mujeres legisladoras en México. Avances, obstáculos, consecuencias y propuestas*,² mencionan siete obstáculos a la participación política de las mujeres:

² Huerta García Magdalena. Mujeres legisladoras en México, avances, obstáculos, consecuencias y propuestas. <http://politica.itam.mx/docinves/documentos/mujereslegisladoras.pdf>

1. La tendencia de los tres principales partidos a relegar a una mayor proporción de mujeres que de hombres a distritos o lugares en las listas plurinominales con escasa o nula posibilidad de triunfo.
2. La renuncia o cancelación de candidatas o diputadas electas con suplente varón.
3. La estipulación electoral que exenta de la cuota de género a las y los candidatos de mayoría relativa electos por voto directo.
4. El peso de los métodos de selección de candidaturas en MR: designación *versus* voto directo.
5. La ausencia de una legislación en materia de elecciones internas.
6. El registro de un bajo porcentaje de mujeres para competir como precandidatas en las elecciones internas de sus partidos para seleccionar candidaturas uninominales.
7. En los escenarios electorales muy competitivos o cuando un partido percibe que podrá obtener más escaños que en la elección anterior, la lucha interna por las candidaturas se vuelve más feroz y, al parecer, las mujeres tienen menos oportunidades de obtener candidaturas.

El proceso electoral de 2009 nos confirmó dos de los obstáculos utilizados por los partidos políticos. En especial los relativos a utilizar la vía de la elección democrática como una forma para evitar que más mujeres lleguen a ser candidatas y el de la renuncia de candidatas a favor de su suplente hombre.

Las siguientes gráficas muestran cómo casi todos los partidos políticos eligieron mayoritariamente por la vía de elección democrática a sus candidatos/as.³

³ Es necesario impulsar una reglamentación que norme cómo debe articularse este procedimiento sin que represente una vulneración a la incorporación de las mujeres en las candidaturas.

Candidato/as a diputados/as federales por partido político por el principio de mayoría relativa en 2009
Designación/elección democrática⁴

Gráfica 2



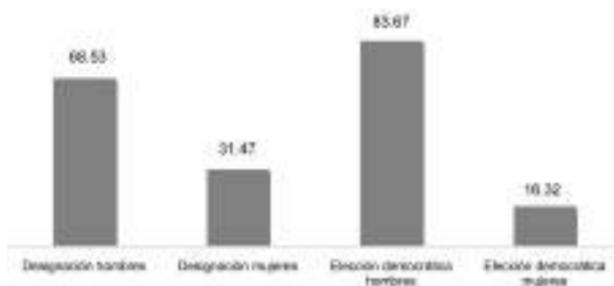
Gráfica 3



⁴ Datos obtenidos en el Cuadro *Candidato/as a Diputados Federales por lo principios de Mayoría Relativa 2009*, elaborado por el Instituto Nacional de las Mujeres. http://enlamira.inmujeres.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=230&Itemid=263

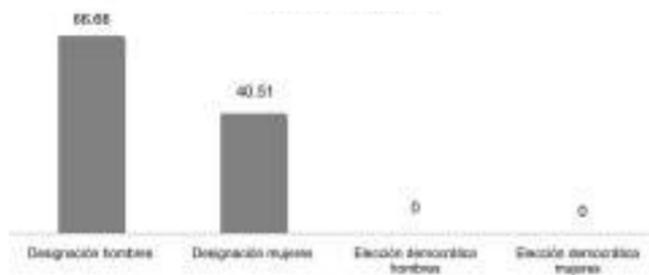
Gráfica 4

Partido Revolución Democrática



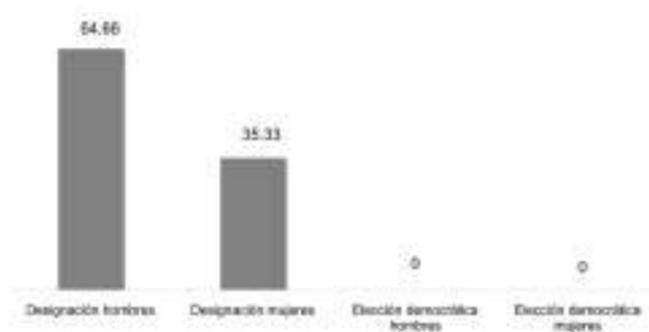
Gráfica 5

Partido Nueva Alianza



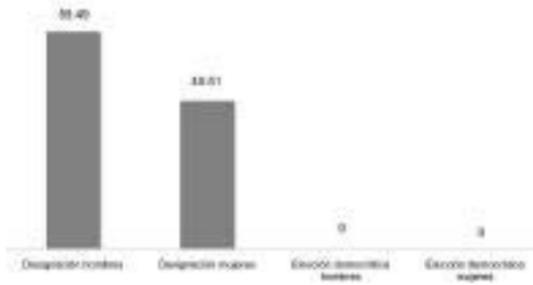
Gráfica 6

Partido Socialdemócrata



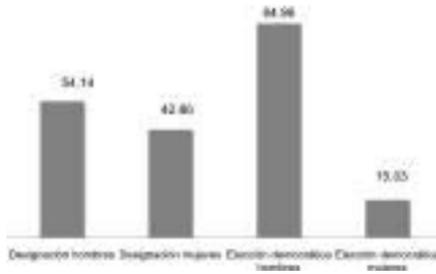
Gráfica 7

Partido Verde Ecologista de México



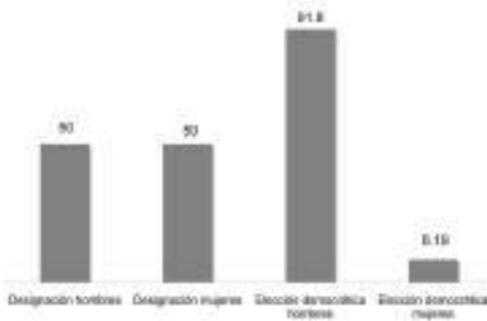
Gráfica 8

Coalición Salvemos a México



Gráfica 9

Coalición Primero México



En este sentido Blanca Olivia Peña y Lourdes Pacheco Ladrón de Guevara, dos importantes expertas en el tema de la representación y los derechos políticos de las mujeres, nos dicen:

Un factor importante para entender la diferencia es que el COFIPE permite que la cuota no aplique en candidaturas de MR que sean resultado de un proceso de selección democrático de acuerdo a las normas internas de los partidos. Esta regla cambió respecto al COFIPE vigente en 2003, que en su artículo 175-C indicaba una excepción distinta: “Quedarán exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante voto directo”. La ausencia de una ley federal de partidos que defina lo que se entenderá por método de selección democrático de candidaturas y regule con mayor contundencia los criterios de aplicación de la cuota de género tomando en cuenta la fórmula de representación, constituye hoy por hoy un callejón sin salida para la postulación de candidaturas femeninas con posibilidades reales de resultar electas.⁵

En la primera sesión de trabajo de la LXI legislatura, el 2 de septiembre de 2009, ocho diputadas, en su mayoría del PVEM, dejaban sus cargos a sus suplentes hombres, muchos de ellos con reconocida trayectoria en el ámbito empresarial.⁶ Sin embargo, en esta ocasión las renuncias no pasaron inadvertidas. Casi todos los medios de comunicación denunciaron el hecho. Muchos fueron los periódicos que publicaron la noticia en primera plana, evidenciando la simulación, mientras que varias organizaciones de mujeres, entre ellas el Consejo para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres, exigieron el cese de las renuncias por esta vía y la modificación a la legislación para combatir esta práctica fraudulenta.⁷

⁵ Peña Molina, Blanca y Lourdes Pacheco Ladrón de Guevara. Coloquio La Democracia Mexicana en Clave de Género. Prácticas para la igualdad de género desde los partidos políticos.

⁶ Para más detalles se puede consultar la página web En la Mira del Inmujeres donde se detallan los perfiles de las candidatas que renuncian y sus sustituciones. http://enlamira.inmujeres.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=292&Itemid=259

⁷ El jueves 10 de septiembre de 2009, el Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres hizo entrega al Presidente de la Mesa Directiva de la

En el monitoreo del proceso electoral 2009 realizado por el Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres se concluye que:

El pasado proceso electoral federal constituyó para la democracia mexicana un reto histórico. La reforma al COFIPE puso a prueba a los partidos políticos para dar cumplimiento a la nueva cuota del 60/40 por ciento mínimo de candidaturas de un mismo sexo con dos lugares escalonados en tramos de cinco por la vía plurinominal con listas cerradas. Por lo que atañe a la forma en que los partidos políticos en México eligen a sus candidatas/as, por regla general éstos no han logrado transitar a un proceso más democrático, transparente y estable de cara al electorado; entre elecciones internas cerradas o internas abiertas los partidos deciden, con un alto grado de discrecionalidad, qué estrategia seguir en cada comicio, soslayando incluso las reglas en materia de equidad de género establecidas en sus estatutos.

El método de internas cerradas fue el que prevaleció en la mayoría de los partidos políticos y se tradujo en el voto directo de las élites partidistas y/o consejos políticos respectivos, por lo que para el caso de candidaturas de mujeres el tipo de distrito importa, y mucho. Los porcentajes registrados para candidaturas de mujeres por fórmulas de MR y RP arrojaron lo siguiente:

- Con todo y el promedio resultado de registro de candidaturas por los principios MR + RP los partidos no alcanzaron el 40% exigido por la cuota.
- El registro por la vía de voto directo favoreció el registro de candidatas por el principio de MR con 37.4% y de RP con un 48.6%
- El método de selección democrático no constituyó la mejor vía para la postulación de candidatas.⁸

En tanto, el 2% para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres transitó “entre la omisión a la nor-

Cámara de Diputados, diputado Francisco Ramírez Acuña, del pronunciamiento en contra de la solicitud de licencia de ocho diputadas federales junto con 700 adhesiones. <http://consejociudadanomujeres.blogspot.com/2009/09/entrega-del-pronunciamiento.html>

⁸ <http://consejociudadanomujeres.blogspot.com/>

ma, su incorrecta aplicación y desconocimiento de su impacto real, los recursos destinados a la formación de cuadros y el liderazgo de las mujeres constituye un posible fraude a la ley".⁹

Como era de esperarse ante tantas evidencias, en 2009 el número de mujeres en la Cámara de Diputados sólo se incrementó 2.6% respecto al año 2006.

Poco habían servido los cambios a la legislación electoral. Muy poco había servido el 2%. La subrepresentación política de las mujeres sigue siendo un tema pendiente de nuestra democracia.

Algo no está funcionando bien y debemos detectarlo.

Tenemos una legislación que está incorporando los derechos políticos de las mujeres y, sin embargo, no podemos siquiera llegar al límite de 40% de la cuota. Es necesario mirar al interior de los partidos políticos, buscar las posibles respuestas a la subrepresentación.

Dicha subrepresentación política de las mujeres obra en contra de los intereses y proyectos de las mujeres, sí, pero sobre todo lastima y vulnera a la democracia nacional porque la hace incompleta. El gran perdedor de esta subrepresentación es el país. Se trata de una asignatura pendiente cuya superación no admite ya mayores aplazamientos.

En el siguiente apartado de este Cuaderno de Divulgación analizaremos cómo puede servir la capacitación para potenciar liderazgos de mujeres que permitan más representación en las legislaturas, en los partidos políticos, que a su vez potencie el desarrollo de prácticas de igualdad de género en estas instituciones y consolide la democracia en nuestro país.

EL 2% O LA CAPACITACIÓN COMO ESTRATEGIA DE EMPODERAMIENTO POLÍTICO DE LAS MUJERES

Para la mayoría de los partidos políticos, las mujeres no se encuentran capacitadas para ejercer las tareas que se les presentan como

⁹ Ídem

diputadas federales o locales, senadoras, presidentas municipales, síndicas o regidoras. Cuando se les pregunta por qué en los puestos de decisión o en las candidaturas los hombres ocupan el mayor porcentaje, suelen responder “es que no hay mujeres”. Las cifras los desmienten, pues según el documento *30 Años de Democracia: ¿En la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina* de IDEA Internacional (2008), 52% del patrón de afiliado/as de estas instituciones está conformado por mujeres. Dentro de los partidos políticos existe una división muy marcada del trabajo: a las mujeres les corresponde el ejercicio de las labores de gestión, mientras que a los hombres, el ejercicio de los puestos de decisión y elección.

Las mujeres en los partidos políticos encuentran vías de organización para la defensa de intereses que tiene que ver con sus necesidades básicas de vida: el alumbrado, la seguridad en la calle donde transitan para llevar a sus hijos e hijas a la escuela, la decisión sobre la maternidad, el compartir con otras los programas de ayuda económica, la pavimentación, su salud; en fin, cuestiones que tienen que ver con su entorno inmediato. Muchas de ellas son reconocidas dentro de sus comunidades como verdaderas líderes sociales en quienes han depositado su confianza otras mujeres, ejerciendo un poder de convocatoria importante que siempre es requerido por los candidatos, hombres, por supuesto, cada tres años, cuando van en busca del voto.

Las mujeres ejercen con verdadero reconocimiento un liderazgo social que, sin embargo, dentro de los partidos políticos no es reconocido como liderazgo político, es decir, sus recursos de convencimiento, confianza y convocatoria no son valorados por las direcciones de los partidos políticos a la hora de decidir quién ocupará un lugar en la jerarquía partidaria, o a la hora de decidir la candidatura a la presidencia municipal o a la diputación local o federal. En estos casos la respuesta siempre será la misma: no hay mujeres. En esta perspectiva las mujeres sólo participarán en los movimientos sociales, no lo harán nunca en las negociaciones o en el diseño de las políticas internas del partido.

Richard Matland advierte que para que una mujer pueda llegar a un cargo de elección popular (o dentro de su partido político, añá-

do) debe superar tres barreras: a) La autoselección, b) ser elegida como candidata por el partido político, y c) que la elijan los/as votantes (Matland 2002).¹⁰ Atendiendo a la primera barrera, **la autoselección**, podemos decir que en su mayoría las mujeres no se sienten preparadas para incursionar en el ejercicio de estos cargos. En principio creen que la tarea política requiere de cualidades para las que no están preparadas, como hablar en público, debatir o negociar, no sólo ante posibles candidatas/as de otros partidos, sino dentro de su propia institución, pues en ella siempre han encontrado burlas, descalificaciones, críticas, calumnias y hasta acoso sexual.

Para las mujeres que han estado mucho tiempo silenciadas, la capacidad de hablar en público es un prerrequisito para su éxito. En muchas sociedades, las personas no están acostumbradas a escuchar a las mujeres; por tanto deben estar dotadas del conocimiento y la confianza para hacerse escuchar (Mireya Reith 2002, 6).¹¹

En este sentido, cobra reconocido valor la capacitación para potenciar la participación política de las mujeres y su liderazgo; impulsar el desarrollo de las habilidades del liderazgo social en habilidades de liderazgo político.

En el documento *Respuesta Consolidada sobre la capacitación como Estrategia de Empoderamiento para las Mujeres que Participan en Política en América Latina* organizada por iKNOW Politics,¹² en la que se involucra a importantes expertas de la región, se confirma que la participación de las mujeres en la política y la vida pública suele depender de su acceso a oportunidades de educación y capacitación. Investigaciones y encuestas indican que el fortalecimiento de las habilidades de las mujeres para las campañas políticas es decisivo para ampliar su participación en todos los ámbitos.

¹⁰ Citado por Melchor Barrera, Diana. La Subrepresentación femenina en los ayuntamientos de las regiones Sureste, Altos Sur, Sierra de Amula y Costa del estado de Jalisco. Administraciones municipales 2007-2009. <http://www.cuci.udg.mx/estudiosregionales/ponencias/mesa%204/Diana%20Melchor%20Barrera.pdf>

¹¹ En iKNOW Politics. 2009. *Respuesta consolidada sobre la capacitación como estrategia de empoderamiento para las mujeres que participan en política en América Latina*.

¹² iKNOW Politics. <http://sandbox.aquashell.com/files/Spanish-ConsolidatedResponse-WomenEmpowerment-FINAL.pdf>; 2009.

De ahí la importancia de considerar a la capacitación como un elemento detonador de la participación y el liderazgo político de las mujeres.

En México las reformas al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales implicaron, como una de las más importantes e innovadoras medidas para impulsar la participación política de las mujeres, destinar 2% del financiamiento público ordinario a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Tanto la Comisión de Equidad de Género de la Cámara de Senadores como la de Diputados impulsaron esta medida sin precedentes en la historia de la participación en igualdad de hombres y mujeres: la capacitación como un componente clave de su empoderamiento político.

Las diputadas y senadoras estaban conscientes de la barrera del “no hay mujeres”, por ello se necesitaba propiciar dentro de los partidos políticos el recurso económico, siempre inexistente, para su capacitación, crear espacios para que las militantes pudieran no sólo acceder a las herramientas necesarias del ejercicio político, sino para compartir experiencias y planear estrategias de consolidación en un espacio tan masculino como hasta ahora ha sido la política.

Se pensaba que los contenidos de la capacitación podrían estar orientados a formar las habilidades políticas que las mujeres necesitaban. Cursos para hablar en público, resolver conflictos, recaudación de fondos, negociación, cabildeo, de oratoria parlamentaria, de igualdad de género, estuvieron en la mente de estas legisladoras cuando propusieron ese 2%.

De hecho, en América Latina, en los últimos años, se han desarrollado una serie de programas de capacitación para el empoderamiento político de las mujeres.

Resaltan los organizados por IDEA Internacional con organizaciones ciudadanas como la asociación civil Transparencia, en Perú, **Liderazgo y participación de las mujeres en las organizaciones políticas**,¹³ en que se resaltan temáticas que tiene que ver

¹³ Liderazgo y participación de las mujeres en las organizaciones políticas. Sesiones virtuales y presenciales. IDEA Internacional y Asociación Civil Transparencia. <http://www.evirtual.com.pe/idea/>

con la comunicación política, el funcionamiento del Estado, la gestión pública, las características de los partidos políticos en la región andina, el sistema electoral, la igualdad de oportunidades y el liderazgo político, entre otros.

El programa **Liderar en Clave de Género**,¹⁴ convocado por el Centro Eurolatino de Formación Política Mujeres y Ciudad, el gobierno de Barcelona, de Buenos Aires, Quito, San José de Costa Rica, Turín y UNIFEM, cuyo objetivo es proveer de conocimientos, instrumentos y capacidades sobre política local, participación e incidencia política con perspectiva de género para incidir en las agendas políticas locales y promover cambios estructurales hacia la equidad de género.

El proyecto **Formación y Capacitación Política para Mujeres**,¹⁵ impulsado por el ayuntamiento de Sant Boi de Llobregat, Barcelona, España; la comuna de Turín, Italia; la intendencia municipal de Montevideo, Uruguay; la prefectura de Sao Paulo, Brasil; la alcaldía metropolitana de Quito, Ecuador; la municipalidad de San Salvador, El Salvador; la municipalidad de la Asunción, Paraguay; y la Fundación para la Paz y la Democracia, de Costa Rica. Este proyecto se desarrolla desde 2005 en modalidad virtual o presencial y sus metas son aumentar el número de políticas en los municipios, consolidar liderazgos de las mujeres que ya están ejerciendo cargos e incluir nuevos contenidos en la agenda política.

En esta misma línea se inscribe la **Escuela Nacional de Formación de Mujeres Líderes Dolores Cacungo**,¹⁶ en Ecuador, que tiene un programa de capacitación de mujeres indígenas. Su plan de formación incluye la capacitación para la conducción política desde el ámbito local al nacional, el desarrollo de capacidades para la representación nacional e internacional, la formación como asesoras políticas de alto nivel, mediadoras comunitarias, integrantes de tribunales de administración de justicia indígena, y líderes potenciales candidatas "a toda dignidad".

¹⁴ Liderar en clave de género. <http://urbal.diba.cat/mujeresyciudad/default.php>

¹⁵ Formación capacitación y política para mujeres. <http://www.ciudadpolitica.org/modulos/extcal/event.php?event=91>

¹⁶ Escuela Nacional de Formación de Mujeres Líderes "Dolores Cacungo". <http://mujerki-chua.nativeweb.org/contenidos.html>

Mientras que el Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, **INSTRAW**, tiene una **Guía para de Liderazgo para la participación Política de las Mujeres en el Ámbito Local**¹⁷ dividida en cuatro módulos en los que sobresalen materias como herramientas para el fortalecimiento del liderazgo político de las mujeres, incidencia política, estrategias de comunicación, liderazgo e intervención, roles y conflictos, cambios en las relaciones de poder, planificación participativa municipal, ley de cuota, mujeres y partidos políticos, gobernabilidad democrática, los derechos de las mujeres, representación con equidad, ciudadanía y paridad democrática, entre otros muchos temas importantes.

Un ejemplo importante desarrollado en nuestro país es el que llevó a cabo la Secretaría de la Mujer del estado de Guerrero. Se inició con un seminario que se llamó **Guías para la Satisfacción Profesional y de Carrera de las Mujeres**, duró seis meses y fue dirigido a mujeres líderes sociales, de partidos políticos, funcionarias públicas y trabajadoras de medios de comunicación, mujeres sindicalistas y profesionistas independientes del municipio de Chilpancingo. Fue gratamente sorprendente descubrir que pese a la larga duración de estos procesos formativos, la mayoría de las mujeres que integraban estos grupos se mantuvo. En 2010 se llevó a cabo un diplomado con estos mismos grupos de mujeres, en coordinación con EMAS, AC, al tiempo que la Secretaría de la Mujer se encuentra sistematizando las dos experiencias formativas previas y el seguimiento de algunas mujeres clave, que a lo largo de estos procesos se han logrado colocar en espacios de representación popular en el ámbito municipal.

También en nuestro país, desde 2007, el Centro de Estudios Políticos de Acción Afirmativa lleva a cabo, junto con el Instituto Nacional de las Mujeres, la Unión Iberoamericana de Municipalistas, el Instituto Nacional Demócrata, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Menéndez Pelayo y la Escuela de Gobierno Local, el **Diplomado Internacional de Estudios Avanzados**

¹⁷ Guía para de liderazgo para la participación Política de las mujeres en el ámbito local.
<http://www.dhl.hegoa.ehu.es/recursos/549>

en Género y Política.¹⁸ Éste tiene como objetivos proporcionar a sus estudiantes una formación superior eminentemente práctica para el ejercicio profesional de la política desde una perspectiva de género, ofrecer oportunidades reales para el empoderamiento político de las mujeres brindando herramientas clave y desarrollando y fortaleciendo competencias de comunicación, de negociación y de liderazgo, así como brindar una visión panorámica actual de las políticas de género en el ámbito internacional orientadas específicamente a la ampliación de la participación política de las mujeres, comunicación política, cabildeo, *media training*, negociación, mediación, construcción democrática de acuerdos, presupuesto con enfoque de género, nuevas tecnologías, *marketing* político, derecho electoral, liderazgo político. Las anteriores son algunas de las temáticas que se abordan en la formación política de las mujeres.

El 12 de agosto de 2009 se abrió en Guatemala la **Escuela de Formación Política para las Mujeres**, que tiene por objetivo brindar a las mujeres elementos que contribuyan a elevar sus capacidades de participación política para reducir la brecha de oportunidades respecto de los hombres.

Todas estas experiencias internacionales y nacionales enfatizan la importancia de la capacitación como detonador de la participación y el empoderamiento político de las mujeres. Tienen como características dar prioridad a temas como la comunicación, la negociación, la resolución de conflictos, el diseño de campañas, el liderazgo político y las aproximaciones generales a conceptos como el Estado, la gobernabilidad o el propio conocimiento de los partidos políticos. Cada uno de estos temas es abordado desde una perspectiva de igualdad de género. Es decir, se trata no sólo de formar en las mujeres las habilidades para el ejercicio de la política, sino empoderarlas, darles la confianza necesaria para hacerse presentes en el partido político.

En general, todos estos programas de capacitación tienen como único objetivo que más mujeres alcancen puestos de repre-

¹⁸ Diplomado Internacional de Estudios Avanzados en Género y Política. <http://generopolitica.blogspot.com>

sentación popular y dentro de las directivas de los partidos políticos. Dichos programas presentan las siguientes características:

- Aprendizaje de habilidades de comunicación, negociación, resolución de conflictos, manejo de campañas, básicamente.
- Aprendizaje de la situación de las mujeres en el contexto nacional e internacional.
- Aprendizaje y ejercicio de sus derechos como ciudadanas en los marcos jurídicos locales, nacional e internacional.
- Aprendizaje del ejercicio de la política desde una perspectiva de género que permita impulsar una agenda de los derechos de las mujeres.
- Conformación de redes, dentro del territorio nacional o internacional, de apoyo e interlocución.
- Impulso y fortalecimiento de sus liderazgos políticos.

La capacitación se vuelve entonces el motor fundamental para el ejercicio del poder.

En este sentido, la noción de empoderamiento político de las mujeres implicará:

- Contar con habilidades políticas para asumir un liderazgo que permitan defender y conseguir espacios como candidatas a puestos de elección popular o dentro de la directiva, nacional o local, del partido político.
- La capacidad de agregar dentro de la agenda política los temas que tienen que ver con los derechos en general de las mujeres.
- La capacidad de consolidar una masa crítica de mujeres, más mujeres, en los tres órdenes de gobierno y los tres poderes del Estado.
- La capacidad de involucrar a los hombres en la toma de decisiones con igualdad.

Por ello, cuando el 6 de diciembre de 2007 quedó aprobado por la Cámara de Diputados el nuevo Código Federal de Institucio-

nes y Procedimientos Electorales, el 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres se abrió una nueva esperanza para hacer realidad una mayor presencia de ellas en las cámaras; sin embargo, esta trascendental reforma se topaba con que los partidos políticos en la práctica no cuentan con una cultura de la igualdad de género en sus estructuras.

A pesar de tener en el ámbito internacional una rica experiencia en cuanto a temática y alcances de la capacitación como herramienta del liderazgo político de las mujeres, alguna de las cuales hemos mencionado en esta sección, los partidos políticos no supieron o no quisieron, en su mayoría, destinar ese importante recurso para el fin con que se había planeado. Paradójicamente, después del primer año del ejercicio del 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, las elecciones de 2009 sólo nos arrojarían un muy ligero incremento de las mujeres en la Cámara de Diputados.

Los partidos políticos, en su mayoría, ni siquiera tuvieron una discusión interna sobre el significado que tendría la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, y no consideraron que al fortalecer la participación de las militantes se fortalecían ellos mismos internamente.

La experiencia internacional también nos dice que las organizaciones partidistas se ven beneficiadas con la capacitación de las mujeres, por ejemplo, Liliam Landero, al referirse a la capacitación que han recibido las mujeres indígenas para el liderazgo político, narra:

Fue una experiencia que se encuentra en otras etapas de desarrollo, pero en la que los hombres se vieron también empoderados porque las mujeres fortalecieron sus organizaciones desde lo interno, algunas visibilizaron sus propias agendas y con ello comenzaron a fortalecer los movimientos sociales en los cuales actualmente se encuentran involucradas. Se dice que las mujeres inyectaron nuevas energías y cambios en sus propias familias y muchas de ellas accedieron a una mejor calidad de vida.¹⁹

¹⁹ *Idem*

Los pasados meses de mayo, junio y julio de 2010, el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo en México, a solicitud del Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres, abrió en América Latina una consulta virtual titulada **¿Dónde están los recursos para las Mujeres?**²⁰ para conocer experiencias exitosas en materia de capacitación, promoción y desarrollo de liderazgos políticos de las mujeres explicando el contexto de dicho recurso en México. La consulta tuvo un muy decidido involucramiento de expertas de la región, que llegaron a resultados importantes como los que se detallan a continuación:

1. La mayoría de los partidos carece de estas normas internas, pero hay casos donde, como en Panamá, Costa Rica y Honduras, la normativa electoral contempla que parte de los recursos destinados al sostenimiento institucional de los partidos debe orientarse a la capacitación y la promoción para el liderazgo político de las mujeres.
2. Pese a ello, los partidos no cumplen. Esto puede deberse a varios factores:
 - a. Los dispositivos y compromisos internacionales y regionales que pueden apoyar estas acciones.
 - b. La situación de las legislaciones sobre partidos políticos en sus contenidos, que es muy variada en la región y que va desde las legislaciones con pesos normativos más intensos a las que prácticamente dejan el funcionamiento partidario a su libre albedrío.
 - c. Las cartas o estatutos doctrinarios de los partidos y cómo se define en ellos la situación de la militancia femenina en cuanto a su peso y funciones en la estructura y en sus derechos.
 - d. La fuerza, dinámica y estructura de la organización interna partidaria.

²⁰ PNUD. Consulta virtual sobre financiación para el liderazgo político de las mujeres. ¿Dónde están los recursos para las mujeres políticas? http://enlamira.inmujeres.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=496&Itemid=260

- e. Escasa evaluación de la calidad y perfiles de los liderazgos de las mujeres en los partidos, lo que es fundamental para tener una visión estratégica de las necesidades de formación.
3. La Plataforma de Acción de Beijing, así como el Consenso de Quito, son muy claras y contundentes en cuanto a las recomendaciones explícitas a los partidos políticos en materia de políticas para la igualdad de género y capacitación política para fortalecer los liderazgos de las mujeres.

De una u otra forma los partidos políticos en México siguieron esta tendencia internacional, como podrá apreciarse en la siguiente sección, en la que analizaremos en qué gastaron los partidos políticos el 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DEL 2% POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN 2008

La reforma electoral de 2008 estableció en el artículo 78, párrafo V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, la obligatoriedad a los partidos políticos de destinar 2% de su financiamiento público ordinario a capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, para lo cual se asignó, para el año 2008, un total de \$49,513,242 pesos distribuidos de la siguiente manera:

Cuadro 3

PARTIDO	2008
PAN	\$13,219,765
PRI	9,873,825
PRD	8,484,198
PVEM	4,249,573
PT	4,024,239
CONVERGENCIA	3,588,987

Continuación.

PARTIDO	2008
NUEVA ALIANZA	3,417,897
PSD	2,654,758
TOTAL	\$49,513,242

La Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, del Instituto Federal Electoral, es la instancia encargada de la revisión del ejercicio del 2%. Entre sus atribuciones²¹ se encuentran:

- a) Presentar al Consejo General para su aprobación el proyecto de Reglamento de la materia, y los demás acuerdos, para regular el registro contable de los ingresos y egresos de los partidos políticos nacionales, las características de la documentación comprobatoria sobre el manejo de sus recursos y establecer los requisitos que deberán satisfacer los informes de ingresos y egresos que le presenten, de conformidad a lo establecido en este Código.
- b) Emitir las normas generales de contabilidad y registro de operaciones aplicables a los partidos políticos.
- c) Vigilar que los recursos de los partidos tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en este Código.
- d) Recibir los informes trimestrales y anuales, así como de gastos de precampaña y campaña, de los partidos políticos y sus candidatos, así los demás informes de ingresos y gastos establecidos por este Código.
- e) Revisar los informes señalados en el inciso anterior.
- f) Requerir información complementaria respecto de los diversos apartados de los informes de ingresos y egresos o documentación comprobatoria de cualquier otro aspecto vinculado a los mismos.
- g) Ordenar la práctica de auditorías, directamente o a través de terceros, a las finanzas de los partidos políticos.

²¹ Atribuciones de la Unidad de Fiscalización del los Recursos de los Partidos Políticos.
www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Unidad_de_Fiscalizacion_Atribuciones/

- h) Ordenar visitas de verificación a los partidos políticos con el fin de corroborar el cumplimiento de sus obligaciones y la veracidad de sus informes.
- i) Presentar al Consejo General los informes de resultados y proyectos de resolución sobre las auditorías y verificaciones practicadas a los partidos políticos. Los informes especificarán las irregularidades en que hubiesen incurrido los partidos políticos en el manejo de sus recursos; el incumplimiento de su obligación de informar sobre la aplicación de los mismos y, en su caso, propondrán las sanciones que procedan conforme a la normatividad aplicable.
- j) Proporcionar a los partidos políticos la orientación, asesoría y capacitación necesarias para el cumplimiento de las obligaciones consignadas en este Capítulo.
- k) Fiscalizar y vigilar los ingresos y gastos de las organizaciones de ciudadanos que pretendan obtener registro como partido político, a partir del momento en que notifiquen de tal propósito al Instituto, en los términos establecidos en este Código.
- l) Revisar los informes de ingresos y gastos que le presenten las agrupaciones políticas nacionales y las organizaciones de observadores electorales, de conformidad a lo que establezca el Reglamento que al efecto apruebe el Consejo General.
- m) Ser responsable de los procedimientos de liquidación de los partidos políticos que pierdan su registro, de conformidad con lo previsto en el artículo 103 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales .

El 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres no contó desde su inicio con un reglamento ni con especificaciones que permitieran determinar cómo se ejercerían los recursos. El **Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales**,²² aprobado en sesión extraordinaria por el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 10 de julio de 2008, incorporó el 2% en el **artículo 19. Actividades específicas y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.**

²² Acuerdos del Consejo General del Instituto Federal Electoral. www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2008/julio/CGe100708ap4_2Y.pdf

En el **Artículo 19.1** se menciona: “Se registrarán los gastos efectuados en actividades específicas realizadas por el partido como entidad de interés público, separándolos en sus distintos conceptos: gastos en educación y capacitación política, gastos en investigación socioeconómica y política, y gastos en tareas editoriales, y subclasificados por tipo de gasto”. Concluye el **Artículo 19.1** con “**Adicionalmente, cada partido político deberá destinar anualmente por lo menos el dos por ciento del financiamiento público que reciba para el desarrollo de las actividades específicas**”.

En adelante no se hace mención alguna al 2%, sino hasta finalizar el artículo 19, en el inciso 14, que dice: “**Los partidos políticos deberán destinar el 2% del financiamiento público ordinario que reciban para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Por este concepto se podrán realizar actividades similares a las específicas, debiendo apegarse a las reglas establecidas para éstas y registrarse en una cuenta específica para este tipo de gastos. Los partidos procurarán que los gastos realizados por este concepto beneficien al mayor número de mujeres y que las actividades realizadas sean dirigidas a las mismas**”.

Procedimiento de Fiscalización 2008

Para 2008, la Unidad de Fiscalización revisó, mediante pruebas selectivas con un alcance de 40%, que los gastos reportados en el rubro del 2% cumplieran con los requisitos establecidos para la comprobación de gastos.

Se verificó que los gastos reportados en este rubro cumplieran con los requisitos establecidos para la comprobación de gastos que establece el Reglamento cotejando: facturas con requisitos fiscales, existencia de contratos, materiales diversos que acreditaran su difusión u organización, pólizas de registro contable, entre otros.

La Unidad de Fiscalización no llevó a cabo verificaciones, dado que existe facultad potestativa para los partidos políticos, respecto del reporte anticipado del gasto para verificación física, por lo que

durante 2008 y hasta enero de 2009, no se recibieron solicitudes de presencia física de auditores.²³

Sólo el Partido de la Revolución Democrática fue multado; el resto no, ni siquiera tuvo observaciones. Con las actividades reportadas durante 2008 ¿Estaban los partidos políticos cumpliendo con la capacitación, la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres?

La pregunta inquietaba a numerosas organizaciones de mujeres dedicadas a la defensa de sus derechos políticos, así como a las diputadas y senadoras que habían impulsado la iniciativa. ¿En qué gastarían los partidos políticos, qué actividades habían planeado, a cuántas militantes se había beneficiado?

A continuación revisaremos en qué fue aplicado el recurso de 2% durante 2008. Los datos que se presentan fueron obtenidos a través de las resoluciones de INFOMEX-IFE a dos solicitudes de acceso a la información, UE/10/00377 y UE/10/00570.



PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Recibió durante 2008 la cantidad de \$13,219,765.00

• Erogaciones del PAN concepto del 2%

- Reportó haber gastado \$21,394,912.78 divididos en tres rubros: impresos, material promocional y eventos.
- En Impresos erogó: \$652,817.35
- En Material Promocional: \$627,412.40
- Eventos: \$9,735,412.40

El Partido Acción Nacional aplica casi el total del recurso a la realización de distintos eventos en sus comités estatales. Gua-

²³ Gastos destinados a la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, IFE.

najuato, Hidalgo, Michoacán, Puebla, San Luis Potosí y Veracruz recibieron más aportaciones.

Los títulos con los que se identificaron estos eventos fueron:

- 1) Primer curso regional "Mujeres en Acción". Se llevó a cabo el 17 de mayo de 2008 en Campeche y tuvo como invitadas a la militancia de los estados de Campeche, Quintana Roo y Yucatán. Las temáticas abordadas en dicho curso fueron:
 - a) Mística y doctrina del PAN.
 - b) Liderazgo e imagen.
- 2) Financiamiento para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres. Se llevó a cabo el 8 de junio de 2008 en la ciudad de Colima. Las temáticas abordadas en dicho evento fueron:
 - a) Presentación del 2% asignado a la capacitación de las mujeres.
 - b) Presentación de iKNOW Politics.
 - c) Presentación de la reforma a estatutos a favor de las mujeres.
 - d) Presentación de experiencias exitosas y presentación de informes de las secretarías estatales de participación política de la mujer.
 - e) Mística en Acción Nacional.
 - f) Liderazgo e imagen.
- 3) Segundo curso regional "Mujeres en Acción". Se llevó a cabo Colima, tuvo como invitadas a la militancia de los estados de Colima y Jalisco. Las temáticas abordadas en dicho curso fueron:
 - a) Mística y doctrina del PAN.
 - b) Liderazgo e imagen.
- 4) Tercer curso regional "Mujeres en Acción". Se llevó a cabo el 27 y 28 de junio en San Luis Potosí, y tuvo como invitadas a la militancia de los estados de Querétaro y Guanajuato. Las temáticas abordadas fueron:
 - a) Mística y doctrina del PAN.
 - b) Liderazgo e imagen pública.

- 5) Cuarto curso regional "Mujeres en Acción". Se llevó a cabo el 18 y 19 de julio en Monterrey, Nuevo León, y tuvo como invitadas a las militantes de los estados de Coahuila y Tamaulipas. Las temáticas abordadas fueron:
 - b) Agenda de Género.
 - c) Mística y doctrina del PAN.
 - d) Liderazgo e imagen pública.
- 6) Encuentro Nacional de Mujeres. Se llevó a cabo en Ixtapan de la Sal, los días 12, 13 y 14 de diciembre de 2008, con un costo total de \$741,750.00. No se especifica temática del encuentro.

- **Consideraciones del gasto ejercido por el PAN**

El PAN utiliza una importante cantidad de este recurso para pagos ordinarios, como aguinaldo, prima vacacional, gratificaciones, fondos de ahorro, honorarios, IMSS, Infonavit.

El partido no presentó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos del Instituto Federal Electoral datos referentes al número de asistentes, sólo en la resolución hace un aproximado de los o las posibles asistentes a cada evento.

Aunque el PAN no entregó a la Unidad de Fiscalización el *curriculum vitae* de quienes impartieron las conferencias y talleres en la resolución, el partido cuenta con todos y cada uno de ellos, que fueron entregados para la resolución CI285/2010 de INFOMEX-IFE.

El PAN gastó \$652,817.35 en **5500 bolsas tipo morral impresas a dos tintas con diseño; 6,000 plumas color azul neón impresas a una sola tinta con diseño; 6,000 pulseras bordadas; 6,000 globos a una sola tinta con portaglobo, todo estos materiales fueron realizados para el Encuentro Nacional de Mujeres y el Día Internacional de la Mujer.**

No especifica en la solicitud de información cuáles fueron los **impresos** que reportó como gasto por la cantidad de \$652,817.35.



PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

- **Erogaciones del PRI concepto 2%**
 - Reportó haber gastado \$12,316,240.45
 - Servicios personales: \$4,971,780.63
 - Materiales y suministros: \$180,486.78
 - Servicios generales: \$5,937,698.11

El Partido Revolucionario Institucional cubre con el 2%: concepto **Servicios generales** por un total de \$5,937,698.11, servicio telefónico, energía eléctrica, agua potable, servicio de vigilancia, mantenimiento y conservación de equipo, mantenimiento y conservación de inmuebles, **servicio de lavandería, limpieza, higiene y fumigación.**

Servicios personales lo distribuye en subconceptos como **suellos**, \$65,458.65; **honorarios asimilados a sueldos**, donde gasta la cantidad más alta en este rubro, \$1,347,170.92 pesos cubriendo el pago de nueve personas: cinco hombres y cuatro mujeres y sin especificar las actividades que realizaron por dicho pago. La segunda cantidad más importante dentro de este rubro es **Reconocimiento por actividades políticas**, \$925,000.00 pesos distribuidos en 21 personas. Las cantidades pagadas a cada uno/a oscilan entre \$30,000.00 y los \$48,000.00. El resto se distribuye en los subconceptos **Gratificaciones de fin de año**, \$65,633.22 pesos; **Cuota IMSS**, \$17,036.53 pesos; **Aportaciones al INFONAVIT**, \$6,085.22; **Sistema de Ahorro para el Retiro**, \$7,635.82; **Crédito al salario**, \$1,925.76.

- **Consideraciones del gasto ejercido por el PRI**

En eventos reportó haber gastado \$3,643,577.00. Sin embargo, el partido no es determinante en las temáticas de dichos eventos, tan sólo en la respuesta CI135/2010 lo hace de manera general. Por

ejemplo, para el evento realizado el 4 de marzo de 2008, en el auditorio del CEN del partido, el PRI denomina al evento reportado **Aniversario del PRI** abordando las temáticas: Trayectoria del Partido sobre el Estado Mexicano, Trabajo, El Sector Agropecuario y Energía. Entrega por evidencia el discurso que pronunció Beatriz Paredes, presidenta nacional del partido, en donde sólo en la página 8 se hace una mención: “Los hombres y las mujeres del campo constituyen un sector de la economía especializada en la producción de bienes primarios, pero también generan para la nación otros bienes irremplazables, como lo son los fundamentos nacionales de la cultura, la solidaridad y la identidad...”

Otro evento que reporta, el 17 de enero de 2008, es el llamado **Encuentro con Jóvenes** y tuvo como temáticas la Bienvenida y la intervención del candidato suplente Antonio Manríquez.

De un evento llevado a cabo en el Auditorio Nacional no se tiene evidencia del nombre, sin embargo, en unas facturas hace referencia al Día Internacional de la Mujer; tampoco se tiene evidencia de la fecha.

Igual que en el PAN, no se tiene referencia al número de asistentes ni se entregó a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos el *currículum vitae* de los o las expositoras en su informe anual correspondiente a 2008.



PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

- **Consideraciones del gasto ejercido por el PRD**

El PRD recibió \$8,484,198 pesos. Este partido no aplicó el recurso del 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, por lo que se le **multó con \$1,696,839.54 de pesos.**

Sin embargo el PRD pudo disponer de \$6,787,358.18 que aplicó a otros conceptos que no tuvieron que ver con el fin del 2%; recursos que sólo una investigación muy detallada podría determinar.



PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

• Erogaciones del PVEM concepto 2%

Reportó haber gastado \$8,366,735.01. Es decir casi el doble de lo que recibió.

- En servicios profesionales gastó: \$1,134,881.00
- En materiales y suministros gastó: \$49,062.79
- En servicios generales gastó: \$7,182,784.32

• Consideraciones del gasto ejercicio por el PVEM

Dentro de la cuenta servicios generales, el Partido Verde Ecologista de México gasta \$6,575,996.92 en propaganda utilitaria, es decir \$5,416,575.93 en bolsas; \$688,440.60 en mandiles de gabardina y \$470,980.39 en pulseras bordadas.

En servicios profesionales el PVEM erogó \$1,134,881.00, con los que contrató a dos personas por honorarios profesionales. La primera **para desarrollar al servicio de la Secretaría de la Mujer en la capacitación de los estados** sin detallar las temáticas a tratar; la segunda **para desarrollar sus actividades al servicio de la Secretaría de la Mujer en el área de Asistente de Presidencia**. Huelga decir que el *currículum vitae* de las dos personas contratadas es información clasificada como inexistente, en virtud de que no obra en la Unidad de Fiscalización ni fue entregada al ser requerida por la solicitud de acceso a la información (página 8. CI285/2010. Resolución del Comité de Información del IFE con motivo de la declara-

toria de inexistencia realizada por el PRI respecto de la solicitud de acceso a la información pública formulada por la C. Natividad Cárdenas Morales).

Entre otros gastos reporta: otros impuestos y derechos, \$170,222.00 y \$235,040.71 por *Call Center*, la resolución de acceso a la información pública menciona "que el PVEM realizó Contrato de Prestación de Servicios con la empresa MEGA DIRECT S. A. DE C. V. representada por la C. Verónica Marina Bonilla Rosas, sin embargo la información relativa a los mensajes que se difundieron y las fechas en que se hicieron, es información clasificada como inexistente, en virtud de que no obra en los archivos de esta Unidad de Fiscalización al no haber sido presentada por el partido político en su informe anual correspondiente al ejercicio 2008".



PARTIDO DEL TRABAJO

- Recibió \$4,024,239
 - Reportó haber gastado \$4,346,205.00
 - De los cuales gastó \$2,169,877.50 en tareas editoriales.
 - Imprimió 59 folletos de entre 12 y 39 páginas.
- **Consideraciones del gasto ejercicio por el PT**
El Partido del Trabajo destina \$2,169,877.50 a **tareas editoriales**. Los paga a una sola proveedora, cuyo contrato de prestación de servicios y currículum vitae son declarados inexistentes en virtud de no haber sido entregados a la Unidad de Fiscalización con el informe anual 2008.

Estos folletos tuvieron un costo de entre \$14,490.00 y \$47,092.50. Abordaron los temas siguientes:

- 1) *Breve reseña histórica de la lucha y evolución de los derechos (se paga seis veces).*

- 2) *México: Indicadores básicos de género (se paga cinco veces).*
- 3) *México: Salud para las mujeres (se paga seis veces).*
- 4) *México: Escolaridad y educación para las mujeres (se paga cinco veces).*
- 5) Desarrollo y participación política de las mujeres **(se paga seis veces).**
- 6) Presencia de mujeres y hombres en la UNAM **(se paga cinco veces).**
- 7) Bioética y aborto **(se paga sólo una vez).**
- 8) Psicología de la violencia **(se paga sólo una vez).**

El Partido del Trabajo hizo caso omiso a la solicitud de información UE/10/00576, en la que se le pidió currículum de la proveedora de servicios así como su contrato y una copia de los folletos mencionados dentro de la erogación del 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.



PARTIDO CONVERGENCIA

- Recibió \$3,588,987
- **Consideraciones del gasto ejercicio por el Partido Convergencia**
El Partido Convergencia gastó \$1,234,525.00 en playeras tipo polo, gorras y camisetas con logotipo de convergencia y leyenda "8 de Marzo Día internacional de la mujer". Gastó \$655,500.00 en 150,000 carteles con temas relativos a los derechos de las mujeres. Sin embargo, no hay muestra de alguno de estos carteles ni los derechos a los que hicieron alusión. El resto del dinero, \$323,828.96, lo erogó en cuadrípticos, trípticos y dípticos con temas como *La participación de las mujeres en los sindicatos mexicanos*.
Este es el único partido que realiza actividades de investigación. Erogó un total de \$755,550. La primera de ellas se denomina **Equi-**

dad de Género en el Ámbito Laboral: La Realidad sobre el Discurso Político. En su estructura se puede apreciar el esquema que solicita la Unidad de Fiscalización del IFE en el Reglamento de Actividades Específicas, Introducción, Justificación del Tema, Objetivos de la Investigación, Planteamiento y Delimitación del Tema; etc. Tiene un total de 310 páginas. La otra investigación se llama La Participación Política de la Mujer: Análisis Histórico (Fundamentos Teóricos y Contextuales), también tiene el esquema exigido por el Reglamento de Actividades Específicas y 291 páginas que giran en torno a analizar el grado de participación de la mujer en la esfera política mexicana a través de la historia, observando su nivel de participación y las causas que conllevan a la limitación de las actividades de las mujeres sobre todo en el ámbito político (página 12). Sin embargo, y sin restarle mérito a la investigación del partido, vale la pena preguntarse si es válido invertir esa cantidad en dos temas que han sido exhaustivamente estudiados por diversas instituciones nacionales reconocidas, siendo condición del **Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos Nacionales**, en lo concerniente a las investigaciones socioeconómicas o políticas, la originalidad.



PARTIDO NUEVA ALIANZA

- Recibió \$3,417,897
- **Consideraciones del gasto ejercido por el Partido Nueva Alianza**
El Partido Nueva Alianza erogó \$3,570,000.00, un poco más de lo que se le entregó, en un sólo concepto, un curso de capacitación impartido en las ciudades de Ensenada, Guanajuato, Morelia, Coahuila, Campeche y Hermosillo, del 16 al 22 de diciembre de 2008. Cabe señalar que dicho monto se le pagó a un sólo proveedor. Aunque no se tienen evidencias de los cursos impartidos, como videos o fotografías, el partido envió el listado de asistentes, el

contrato del prestador de servicios y un documento en Power Point de 36 hojas donde se abordan los temas de:

- Liderazgo político.
- Resolución de conflictos.
- Acción política y comunicación.
- Inteligencia emocional con perspectiva de género.
- Comunicación escrita.
- Comunicación no verbal.
- Cómo construir un discurso político.

A los eventos asistieron 272 mujeres, es decir, **que en cada una el Partido Nueva Alianza invirtió \$12,565.79 pesos en un tiempo récord durante una sesión, en seis ciudades repartidas por todo el territorio nacional, en siete días.**



PARTIDO SOCIALDEMÓCRATA

- **Consideraciones del gasto ejercido por el Partido Socialdemócrata**

Aunque el otrora partido recibió \$2,654,758 reportó haber gastado \$8,884,600.00 en un sólo evento denominado **Mujeres treinta de treinta**. Una sola factura ampara el total de la cantidad. En el contrato de prestación de servicios el proveedor se compromete en general al diseño, implementación y seguimiento de imagen política del partido en cada una de las coordinaciones de los estados, así como con la imagen global del partido. En lo específico al evento, Mujeres treinta de treinta se establece la creación de células de 30 mujeres en cada uno de los 300 distritos electorales federales, el diseño de programas de capacitación en política integral, programa de formación de capacitadores, asesoría logística y desarrollo de eventos, asesoría en la construcción de la asociación civil y asesoría y creación de canales de difusión como la página de internet. La factura dice que

se llevaría a cabo de enero a diciembre de 2008. Sin embargo no hay evidencia fotográfica o en video, o un listado de quiénes participaron. El programa era interesante, por lo que resulta extraño que el partido político no tuviera un registro gráfico de la conformación de la red de 30 mujeres en los 300 distritos electorales.

¿Qué está pasando?

- Los partidos políticos están destinado el recurso del 2% a actividades administrativas (pago de luz, teléfono, lavandería, fumigación, seguridad, entre otros) o de seguridad social de los/as empleados/as del partidos, que poco abonan al desarrollo del liderazgo político de las mujeres.
- Ni los partidos políticos ni la autoridad electoral han determinado qué significa **capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres**. Por ello no se cuenta con un reglamento o lineamientos que marquen la diferencia entre las actividades de **capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres** y las **actividades específicas**.
- Las sanciones económicas por no cumplir con la ley son bajas comparadas con el enorme beneficio de disponer del recurso para otras fines. Al PRD sólo se le multó con \$1,696,839.54, y pudo disponer de \$6,787,358.18.
- Los partidos políticos no tiene claro qué actividades deben realizar para cumplir efectivamente con la **capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres**. En su mayoría se identifican temas que tiene que ver con el desarrollo de habilidades políticas como liderazgo y comunicación pero por lo demás los temas son variados y tienen que ver con el espectro de los derechos de las mujeres. Como el Partido del Trabajo, que en sus folletos toca temas relativos a la salud, bioética, aborto y psicología de las mujeres, o el PRI, que considera un evento de capacitación actos conmemorativos del partido.

- Los partidos entienden que dentro de las actividades de **capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres** caben: compra y distribución de plumas, camisetas, mandiles, pulseras, bolsas o gorras. Resalta el Partido Verde Ecologista de México, que gasta una parte muy importante del recursos en estos regalos. Aunque en menores dimensiones, el Partido Acción Nacional y Convergencia incurren también en esta práctica.
- No existe un marco reglamentario que norme cuáles son las actividades que los partidos políticos deben cumplir con el 2%. De aquí se deriva toda la confusión o la falta interés por atender la norma. La **capacitación para la promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres** ¿implica actividades editoriales y de investigación? Por ello los partidos políticos duplican o triplican actividades dentro de las llamadas actividades específicas, por las que reciben un 3% de presupuesto público ordinario.
- No se exige a los partidos políticos que entreguen evidencias de las actividades realizadas. Ninguno de los partidos políticos envió muestras de las actividades realizadas. Ni fotografías, ni videos, ni lista de asistencia, ni contratos, ni materiales usados en los cursos fueron entregados a la Unidad de Fiscalización.
- Los partidos políticos desconocen el acumulado conocimiento generado en nuestro país y en el mundo sobre derechos políticos de las mujeres, así como a las instituciones académicas que han tratado el tema. La investigación del Partido Convergencia es un resumen de trabajos realizados con anterioridad.
- El 2% está desembocando, al igual que el cumplimiento de las cuotas, en una práctica de simulación y en un mero recurso retórico.

HACIA UNA EFICIENTE APLICACIÓN DEL 2%

Recomendaciones

1. El Instituto Federal Electoral y la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos deben contar con un reglamento específico que norme los criterios de gasto del 2%. Un reglamento que incorpore en forma general el significado de capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, las actividades que comprende, los conceptos en los que no se debe aplicar, las revisiones a las que estarán sujetos, las evidencias que deben presentar.
2. Se debe convocar a las organizaciones de mujeres a vigilar a los partidos políticos en la efectiva aplicación del 2% y proponer temáticas útiles para el empoderamiento político de las mujeres. Con la observación y la participación de la sociedad civil organizada, la autoridad electoral y los partidos políticos saldrán fortalecidos.
3. Solicitar a las organizaciones de mujeres identificar los mejores temas y formas para que los partidos políticos potencien el liderazgo político de las mujeres. Las experiencias nacionales e internacionales de capacitación para el empoderamiento político de las mujeres son importantes en este aspecto. Conocerlas puede significar la diferencia entre impulsar un liderazgo que consolide espacios de representación y simular que se capacita sin saber por qué no se alcanzan los resultados esperados.
4. Establecer alianzas entre las comisiones de equidad de género de los partidos políticos y las organizaciones de mujeres para que conjuntamente se observe la aplicación del 2% y se defienda que la totalidad del recurso vaya a ese rubro. Las comisiones de mujeres de los partidos políticos deben comprender que no están solas, que junto con las organizaciones ciudadanas pueden defender ese recurso. Ellas conocen las necesidades de las militantes, los progra-

mas que se deben seguir, por lo que una contribución de *saberes* y fuerza contribuirá sin duda, a la promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres.

5. Se deben de establecer fuertes multas a los partidos políticos que no eroguen el **2% para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres**. Multas que tengan que ver con la devolución al 100% del monto total otorgado y no como sucede ahora, con sólo una parte proporcional.
6. Las militantes de los partidos políticos deben estar atentas y denunciar mediante los recursos de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral todo aquello que violente o incumpla su derecho a gozar del **2% para la capacitación promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres**. Derecho que no se puede exigir ante un juez no es derecho, es una promesa de amor, es poesía. Derecho cuyo incumplimiento no acarrea sanción, no es derecho, es la formulación de un exhorto, de un consejo. Los derechos políticos de las mujeres para ser realmente derechos deben ser claros, deben ser concretos, deben ser judiciales y deben ser punibles cuando se violenten.

Algunas recomendaciones y acciones estratégicas para garantizar la aplicación del porcentaje de financiamiento a la capacitación de mujeres

Producto de la Consulta *¿Dónde están los recursos para las Mujeres?* del PNUD y el Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres, la capacitación con financiamiento público para la formación de líderes mujeres sólo será eficaz si:

1. Se prevé en la ley un sistema de monitoreo del cumplimiento de la obligación. Por ejemplo, creación de los observatorios políticos sobre la equidad de género en los partidos.
2. Se prevén sanciones, como, por ejemplo, la pérdida del derecho a recibir fondos en futuros ejercicios o elecciones.

3. Existen organismos de control dispuestos a exigir el cumplimiento de la ley y con los recursos económicos, de personal y la capacidad jurídica necesaria para cumplir ese objetivo. Por ejemplo, auditorías a todos los partidos políticos del porcentaje destinado al apoyo y fortalecimiento de la participación política de las mujeres.
4. Se establecen claros parámetros sobre en qué debe gastarse ese porcentaje de fondos y cómo se debe acreditar que se ha cumplido, para evitar que con que haya mujeres en los listados de asistencia sea suficiente.
5. Se reconoce públicamente a aquellos partidos que están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones en este tema. Por ejemplo, diseñar y convocar a un “Concurso de buenas prácticas de capacitación de los partidos políticos”.
6. Además se requiere indagar y reflexionar sobre el papel y la conducta de las mujeres de los partidos. “Las mujeres que detentan o han detentado espacios de poder, tenemos una doble responsabilidad, no sólo con la Institución sino con las demás mujeres que requieren el apoyo no solo personal o de grupo, sino que se generen los mecanismos institucionales para incorporarlas a la toma de decisiones, a fin de favorecer a las mujeres y a los demás grupos vulnerables que militan en el partido y de la sociedad que aspiramos a gobernar”.²⁴

²⁴ Juanita Pérez Floriano. Consulta *¿Dónde están los Recursos para las Mujeres?* http://www.americalatinagenera.org/es/index.php?option=com_content&view=article&id=1300&Itemid=426

Posibles temáticas que pudiera abordar la capacitación para la promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres

Cuadro 4

De capacitación

1. Negociación y resolución de conflictos
2. Comunicación política.
3. Nuevas tecnologías
4. Liderazgo político
5. Cabildeo
6. Marketing político
7. Panorama general de los partidos políticos
8. Igualdad de género
9. Derecho electoral
10. Breve teoría del Estado
11. Presupuestos con enfoque de género
12. Oratoria parlamentaria

Entre otras...

Cuadro 5

De investigación

1. Mecanismos que fomenten las prácticas de igualdad de género dentro de los partidos políticos.
2. Diseño de ingeniería institucional con perspectiva de género dentro de los partidos políticos.
3. Mecanismo para hacer efectiva la cuota de género de la ley electoral en la práctica política.
4. Diseño de currículum de capacitación para el empoderamiento político de las mujeres.
5. Beneficios de la incorporación de la igualdad de género en la práctica política de los partidos.

Entre otras...

Cuadro 6

Editoriales

1. Creación de páginas web sobre los derechos y la participación política de las mujeres.
2. Creación de plataformas de televisión por internet donde se aborden temas de capacitación para la promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, conferencias virtuales, encuentros entre distintas militantes del partido distribuidas a lo largo del territorio nacional o con compañeras de militantes de partidos políticos internacionales.

Entre otras...

Cuadro 7

Recomendaciones de experiencias exitosas en el ámbito internacional

1. Formar mujeres para el liderazgo requiere enfocar estos procesos desde varias vertientes, que van desde formación sobre las características del contexto donde actuarán, hasta el entrenamiento vivencial de empoderamiento personal con enfoque de género, pasando por el tool box de las modernas tecnologías de la política, la teoría y práctica del liderazgo y otras vertientes.
2. La formación debe ser asumida como un programa permanente, con facilitadoras y facilitadores capacitados para el autosostenimiento de la actividad. Es decir, que la formación es permanente, continua, sostenida y prolongada en el tiempo, a través de estructuras modulares de formación que pueden ser combinadas de acuerdo con las cambiantes posibilidades de tiempo, recursos y otras.
3. El enfoque le ha dado gran importancia a los factores de identidad de género vinculados a la articulación con el poder político, y la capacitación se realiza en marcos de participación pluralista y descentralizada y donde la formación tiene que ver con todas o gran parte de las vertientes influyentes.

4. Los esfuerzos exitosos de formación de mujeres líderes en general no han sido producto del trabajo de los partidos, sino de otros actores sociales. La actividad de los partidos en este campo ha sido inconstante y se ha debido, en la mayoría de los casos, al esfuerzo de algún dirigente comprometido con el tema.
5. Además, la realización de los cursos de capacitación de los partidos, al menos en América Latina, no es el *cursus honorum* que conduce a ocupar lugares en las listas de candidatos, ni tampoco es requisito –y en muchos países ni siquiera es mérito– para ocupar cargos públicos.
6. Las buenas prácticas en algunos casos vienen de la conjunción de los frentes femeninos de los partidos con ONG nacionales o internacionales o de algunas universidades que disponen de fondos de apoyo para estos menesteres y establecen alianzas con los partidos.

Cuadro 8

Algunos errores comunes de los procesos formativos para mujeres líderes

1. No son experiencias sistemáticas y sostenidas, no se constituyen como un proceso, sino que se efectúan de manera puntual temática y cronológicamente.
2. La formación es enfocada de manera breve, generalmente sobre la marcha y preparándola para procesos que están muy cercanos en el tiempo.
3. Algunos procesos de formación tienen más de un fin, y a menudo se realizan como celebraciones, actos electorales, efecto demostrativo.
4. Ausencia de sistematización de los procesos.

CONCLUSIONES

La subrepresentación política de las mujeres obra en contra de sus intereses y proyectos, sí, pero sobre todo lastima y vulnera a la democracia nacional porque la hace incompleta. El gran perdedor de esta subrepresentación es el país. Se trata de una asignatura pendiente cuya superación no admite ya mayores aplazamientos.

Las experiencias de capacitación en materia de empoderamiento político de las mujeres incluyen:

- a) Aprendizaje de habilidades de comunicación, negociación, resolución de conflictos, manejo de campañas; básicamente.
- b) Aprendizaje de la situación de las mujeres en el contexto nacional e internacional.
- c) Aprendizaje y ejercicio de sus derechos como ciudadanas en los marcos jurídicos local, nacional e internacional.
- d) Aprendizaje del ejercicio de la política desde una perspectiva de género que permita impulsar una agenda de los derechos de las mujeres.
- e) Conformación de redes, dentro del territorio nacional o internacional, de apoyo y de interlocución.
- f) Impulso y fortalecimiento de sus liderazgos políticos.

El empoderamiento político de las mujeres implicará:

- a) Contar con habilidades políticas para asumir un liderazgo que permita defender y conseguir espacios como candidatas a puestos de elección popular o dentro de la directiva, nacional o local, del partido político.
- b) La capacidad de agregar dentro de la agenda política los temas que tienen que ver con los derechos en general de las mujeres.
- c) La capacidad de consolidar una masa crítica de mujeres, más mujeres, en los tres órdenes de gobierno y los tres poderes del Estado.
- d) La capacidad de involucrar a los hombres en la toma de decisiones con igualdad.

El 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres, si bien es un gran logro en la actual legislación electoral, en la práctica se ha convertido en un proceso de simulación, en mero subterfugio para cubrir gastos administrativos o de limpieza, pues en su mayoría los partidos políticos no han utilizado el recurso de una manera eficaz. En muchos casos ni siquiera han logrado determinar qué actividades pueden potenciar este recurso, por lo que terminan improvisando cursos en los últimos meses del año o invierten una importante cantidad de dinero en la compra de mandiles, camisetas, pulseras o bolsas, con la falsa idea de que con su entrega a las militantes impulsan la participación de las mujeres.

Por otro lado, no existe una reglamentación clara que les permita determinar las acciones a emprender, por lo que las actividades del 2% se confunden con las de actividades específicas. En este sentido, contar con un reglamento inadecuado hace nugatorio un derecho arduamente conquistado. Es conveniente una mayor cercanía entre la autoridad electoral y las organizaciones de mujeres en el diseño de un reglamentario de disposiciones de ley que obligue a los partidos políticos a planear y no a improvisar las acciones de impulso al liderazgo político de las mujeres.

El 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres significa más mujeres en cargos de elección popular, pero también más mujeres en los órganos de dirección de los partidos políticos. Para ello es necesario que estas instituciones entiendan que en la medida que fortalezcan el empoderamiento político de las mujeres, sus propias organizaciones resultarán beneficiadas. Numerosas son las experiencias internacionales que demuestran que más mujeres en la toma de decisiones de los partidos políticos, en el diseño y ejecución de la política interna mejoran la vida de esas instituciones, la acercan más al electorado y le permiten integrar una agenda en sintonía con la ciudadanía que representa un poco más de 50% de la población.

El 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres significa un ejercicio de observación y rendición de cuentas de un recurso que nos pertenece y por el cual

lucharon legisladoras comprometidas con la igualdad de género. Aunque los partidos políticos siempre se muestran recelosos respecto al manejo de su vida interna, las organizaciones de mujeres deben involucrarse y vigilar la aplicación del recurso. La creación de observatorios ciudadanos puede ser de gran ayuda para monitorear el gasto, para orientar a los partidos y a la autoridad electoral en las acciones que se deben emprender, para evidenciar a quienes no estén cumpliendo con su correcta aplicación, para señalar las simulaciones o desvíos. La experiencia internacional también nos dice que las situaciones exitosas se han debido a la conjunción de esfuerzos de partidos políticos, autoridades electorales y organizaciones de mujeres. Si en verdad queremos más mujeres en todos los cargos de elección popular y en la toma de decisiones, se deben hacer compromisos entre todas las partes interesadas. Compromisos reales con resultados reales.

El 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres significa un compromiso de los partidos políticos por ya no vulnerar más los derechos políticos de las mujeres y hacer efectiva una democracia basada en la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres. Sin la voluntad real, seria, comprometida y continua de los partidos políticos a favor del empoderamiento político de las mujeres, el camino estará sembrado de escollos. Es necesario impulsar desde los partidos las reformas normativas y culturales que incentiven la participación política de las mujeres y es necesario vigilar desde los partidos que ni la conveniencia de corto plazo ni el juego político mal entendido vulneren la igualdad política esencial que debe existir entre hombres y mujeres.

**La mitad de cielo. La mitad de la tierra.
La mitad del poder.**

FUENTES CONSULTADAS

Sobre el estado de la cuestión

Acuerdo CG10/2008

Breth, Erica y Julian Quibell, eds. 2004. *Mejores Prácticas de Partidos Efectivos: Manual participativo para partidos políticos*. NDI.

Cárdenas Morales, Natividad. 2010. *Género y Fiscalización: El 2% para la capacitación, promoción y desarrollo del liderazgo político de las mujeres*, presentación dentro del Seminario Justicia Electoral y Equidad de Género. Voto y elegibilidad: por el derecho a ser electas, TRIFE, marzo.

Guarderas, Paz. 2009. *La capacitación como estrategia de empoderamiento para las mujeres que participan en política en América Latina*, iKNOW Politics.

http://www.ife.org.mx/docs/IFE-v2/DS/DS-GacetasElecttorales/DS-GacetasElecttorales-docs/gaceta-108/Doc_%20pdf34.pdf

http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2/Detalle_Informes_Anuales_Fiscalizacion/?vgnextoid=a561e7cda4d64210VgnVCM1000000c68000aRCRD

iKNOW Politics. 2009. *Respuesta consolidada sobre la capacitación como estrategia de empoderamiento para las mujeres que participan en política en América Latina*.

Informes anuales sobre el origen y destino de los recursos de los partidos políticos nacionales.

Landeo, Liliam. 2009. *La capacitación como estrategia de empoderamiento para las mujeres que participan en política en América Latina*, iKNOW Politics.

Martínez, Luz y Rosa Escapa. 2007. *Recetas de mujeres para la práctica política*, Fundación Jaime Vera.

Unidad de Enlace del Instituto Federal Electoral. Resoluciones a la solicitud de información con número de folio UE/10/00576.

Viale, Celeste. 2004. *Guía metodológica para la formación política*, International Institute for Democracy and Electoral Assistance (IDEA Internacional).

General

- Ansolabehe, Karina, et al. 2009. *Género y derechos políticos. La protección jurisdiccional de los derechos político-electorales de las mujeres en México*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Barreiro Line e Isabel Torres. 2009. *Igualdad para una democracia incluyente*, Instituto Interamericano de Derechos Humanos.
- Del Campo, Esther. 2009. *Hacia el Liderazgo Político de las Mujeres*. UCM.
- González Marín Patricia y Patricia Rodríguez López. 2008. *Límites y desigualdades en el empoderamiento de las mujeres en el PAN, PRI y PRD*. Miguel Ángel Porrúa.
- Hernández Téllez Josefina. 2009. *Participación política de las mujeres 2009. Una mirada desde los medios de comunicación*. CIMAC.
- IDEA. 2008. *30 años de democracia: ¿en la cresta de la ola? Participación política de la mujer en América Latina*. IDEA Internacional.
- Lavalle Torres, Cecilia. 2009. *La mitad del poder*. Inmujeres.
- LEVANTA. 2009. *Las mujeres candidatas en el proceso electoral federal de 2009, Informe cuantitativo*. Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- , 2009. *Las mujeres candidatas en el proceso electoral federal de 2009, Informe de estudio cualitativo*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.
- Melchor Barrera, Diana. *La Subrepresentación femenina en los ayuntamientos de las regiones Sureste, Altos Sur, Sierra de Amula y Costa del estado de Jalisco. Administraciones municipales 2007-2009*. <http://www.cuci.udg.mx/estudiosregionales/ponencias/mesa%204/Diana%20Melchor%20Barrera.pdf>
- Munduate, Lourdes. *Género y liderazgo. Diferencias entre hombres y mujeres en el acceso a los puestos directivos*. <http://personal.us.es/munduate/genero.pdf>
- Rauber, Isabel. 2005. *Género y Poder*. Ediciones Simbólicas.

Legislación

Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.
Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer.
Declaración del Milenio.
Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

Páginas electrónicas

América Latina Genera <http://www.americalatinalgenera.org/>
Consejo Ciudadano para la Promoción y Defensa de los Derechos Políticos de las Mujeres <http://consejociudadanomujeres.blogspot.com/>
Consortio para el Diálogo Parlamentario <http://www.consortio.org.mx/site/>
Coordinación General del Programa de Equidad de Género del Poder Judicial de la Federación <http://www.equidad.scjn.gob.mx/>
Democracy and Gender <http://www.idea.int/gender/index.cfm>
El Avance Político de las Mujeres en la Mira <http://enlamira.inmujeres.gob.mx/>
IFE: Género y Democracia <http://genero.ife.org.mx/>
iKNOW Politics <http://www.iknowpolitics.org/>
Instituto Federal Electoral <http://www.ife.org.mx/portal/site/ifev2>
Liderazgo Simone de Beauvoir, A.C. <http://www.ilsb.org.mx/>
Lo Personal es Político <http://lopersonalespolitico.com/>
Mujer y Política <http://www.nodo50.org/mujeresred/politica.htm>
Mujeres en Red <http://www.nodo50.org/mujeresred/spip.php?article778>
Programa de Estudios Universitarios de Género <http://www.pueg.unam.mx/>
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo <http://www.undp.org.mx/>
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación <http://www.trife.org.mx/>
United Nations INSTRAW <http://www.un-instraw.org/es/7.html>

*El financiamiento público de los partidos políticos nacionales
para el desarrollo del liderazgo político de las mujeres*
es el número 1 de la Serie Cuadernos
de Divulgación de la Justicia Electoral.

Se terminó de imprimir en noviembre de 2012
en Impresora y Encuadernadora Progreso,
S.A. de C.V. (IEPSA), Calzada San Lorenzo 244,
Paraje San Juan, CP 09830, México, DF.

Su tiraje fue de 500 ejemplares.

